

METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2016

1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A todas las Comunidades Autónomas¹ se les envió a principios de Julio de 2016, a título informativo, el Cuadro de los 80 Indicadores que se iban a utilizar en las evaluaciones del INCAU. En esta edición de 2016 se ha cambiado un buen número de los indicadores utilizados en la edición anterior, creándose un nuevo área de indicadores relativos al *Derecho de acceso a la información*, y además se incluyen otras novedades metodológicas, como es la inclusión de una posible puntuación intermedia (**0,5** puntos), y no solo **0** ó **1** para los indicadores. Este año, además, los indicadores relativos a la Ley de Transparencia, obligatorios ya desde Diciembre de 2015, están distribuidos entre las distintas áreas a las que se refieren los correspondientes datos.

Por otra parte, se contempla este año con un carácter experimental una valoración adicional de *carácter cualitativo* relativa a un conjunto seleccionado de 10 indicadores (los del Cuadro 1) entre los 80 que tiene el Índice, los cuales se han evaluado adicionalmente en base a cuatro criterios de valoración cualitativa (los del Cuadro 2). Esta evaluación, acorde con los criterios y principios de publicidad activa recogidos en la Ley 19/2013 de Transparencia, tiene un carácter adicional e independiente de la valoración principal del INCAU 2016, relativa a los 80 indicadores. Es una evaluación que se realiza de una forma separada a las Comunidades Autónomas, y cuyo resultado viene a suponer un plus independiente y complementario respecto a la valoración básica de TI-España para el INCAU 2016.

A principios de Septiembre se les envió a las CC.AA. un Cuestionario que contenía el conjunto de los ochenta indicadores, y que estaba ya prerrelleno por TI-España, el cual recogía una puntuación derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, y que constituía una puntuación mínima de partida para cada Comunidad Autónoma. El Cuestionario se envió a cada C.A. en formato electrónico, así como unas Instrucciones detalladas para la cumplimentación del mismo. Posteriormente se les envió igualmente un Cuestionario prerrelleno con la evaluación cualitativa provisional relativa a los diez indicadores seleccionados, para que las CC.AA. lo devolvieran igualmente cumplimentado.

Las CC.AA. pudieron acabar de cumplimentar el Cuestionario (o dar su conformidad al mismo), indicando la localización exacta de los datos que hayan incorporado respecto a cada indicador, de forma que TI-España haya podido realizar la oportuna verificación de dichos datos añadidos.

La información válida que las CC.AA. hubieran podido añadir en el Cuestionario en relación con los indicadores habrá podido aumentar consecuentemente su puntuación total, y por tanto la valoración global de su nivel de transparencia. Las CC.AA. que hayan dado su conformidad al mismo, habrán quedado valoradas con la mencionada puntuación previa.

2. NIVELES DE PUNTUACIÓN

Hay tres posibles niveles de puntuación en cada uno de los 80 indicadores que integran el Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas.

¹ Se utiliza simplíficadamente el término *Comunidad Autónoma* para hacer referencia a las diferentes instituciones que gobiernan dichas Comunidades Autónomas, independientemente de su denominación oficial (Generalitat, Junta, Principado, Gobierno de la Región, etc.)

- a) **1 PUNTO:** Si la información del Indicador está publicada en la Web de la C.A.
- b) **0'5 PUNTOS:** Si la información se publica *parcialmente* en dicha Web.
- c) **0 PUNTOS:** Si *no* se publica la información en la citada Web.

3. RANKING FINAL DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y en función de la valoración total obtenida por cada una de las CC.AA. evaluadas (la suma de su puntuación en los 80 indicadores), TI-España ha elaborado la clasificación o ranking final de transparencia de dichas CC.AA. (valorados entre 1 y 100) tanto a nivel global, como en cada una de las seis áreas de transparencia que se han evaluado.

Adicionalmente en esta edición del INCAU 2016 se ha elaborado una valoración de cada C.A. en clave *cualitativa*, en función de las características de la información publicada en los diez citados indicadores que se han seleccionado.

ANEXO. CUADRO GENERAL DE INDICADORES

En el INCAU se evalúan 80 Indicadores, agrupados en las siguientes seis *Áreas de transparencia*:

A) TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (19)

- 1.- INFORMACIÓN SOBRE CARGOS, PERSONAL Y RETRIBUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (8)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (7)
- 3.- INFORMACIÓN SOBRE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LEGISLATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (4)

B) PÁGINA WEB, RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (12)

- 1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (7)
- 2.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CIUDADANO (5)

C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (16)

- 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA (8)
- 2.- TRANSPARENCIA EN LOS INGRESOS, GASTOS Y DEUDAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (8)

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (13)

- 1.- CONTRATACIONES (7)
- 2.- CONVENIOS Y SUBVENCIONES (4)
- 3.- SUMINISTRADORES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (2)

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (10)

- 1.- ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO (4)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS (4)
- 3.- URBANISMO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (2)

F) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (10)

- 1.- VISIBILIDAD, CANALES Y CARACTERÍSTICAS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (7)
- 2.- RECLAMACIONES Y EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (3)

INDICADORES DE TRANSPARENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2016

(TOTAL INDICADORES: 80)

*Evaluación: 1=Se cumple; 0,5=Parcialmente; 0=No se cumple***A) TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (19)****1) Información sobre cargos, personal y retribuciones de la Comunidad Autónoma (8)**

1. Se publican los datos biográficos del Presidente/a y los Consejeros de la Comunidad Autónoma, especificando como mínimo su(s) nombre(s) y apellidos, cargo, actual, foto, reseña biográfica -mínimo de cuatro líneas cada uno- o su CV, así como sus direcciones electrónicas.
2. La agenda institucional del Presidente/a y los Consejeros de la Comunidad Autónoma, con indicación y el detalle de las actividades ya celebradas tanto como aquellas programadas para su próxima realización (fecha, hora, lugar, descripción de la actividad y principales participantes).
3. Se publican de forma detallada e individualizada los gastos de viaje del Presidente/a y de los Consejeros de la Comunidad Autónoma, así como el destino u otros datos institucionales de los viajes.
4. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Comunidad Autónoma, así como la relación individualizada de cargos (puestos) de confianza o Personal eventual, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.
5. Los datos básicos de todos y cada uno de los organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales (de capital público, fundaciones, consorcios, universidades, agencias, etc.), con indicación detallada de su objeto social, así como los enlaces a las webs de los mismos.
6. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales, indicándose la denominación de los puestos y las plazas de cada cargo de confianza en ellos existentes.
7. Las retribuciones percibidas por los altos cargos de la Comunidad Autónoma y de los máximos responsables de las Entidades públicas controladas por la misma. **(L.T.)**
8. Se publican las Declaraciones anuales de Bienes y Actividades de los Altos cargos de la Comunidad Autónoma.

2).- Información sobre la planificación, organización y patrimonio de la Comunidad Autónoma (7)

9. Los planes y programas anuales y plurianuales de la Comunidad Autónoma en los que se fijan objetivos concretos, con las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, así como los resultados o grado de ejecución de dichos objetivos. **(L.T.)**
10. Se publica un Plan Anual Normativo en el que se recogen todas las propuestas con rango de Ley o de Reglamento (en base a lo establecido por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
11. Un organigrama actualizado que permite comprender la estructura organizativa de la Comunidad Autónoma e identificar a las personas responsables de los diferentes órganos de gobierno y sus respectivas funciones, así como conocer sus relaciones de dependencia y su correo electrónico. **(L.T.)**
12. Se publica la política o la forma de llevar a cabo la gestión, la conservación y la eliminación de los documentos y archivos de la Comunidad Autónoma.
13. Se publica la relación revisada y/o actualizada de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos a la Comunidad Autónoma, indicando el correspondiente régimen en cada uno de ellos.
14. La relación detallada de todos los vehículos oficiales (propios, alquilados, o cedidos) adscritos a la Comunidad Autónoma (incluyendo en su caso los dedicados a servicios públicos)
15. El inventario actualizado de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados.

3).- Información sobre los Órganos de gobierno y legislativos de la Comunidad Autónoma (4)

16. Se publican los acuerdos completos de los Consejos de Gobierno de la C.A.
17. Se publican las Actas de los Plenos y de las Comisiones de las Asambleas o Parlamentos autonómicos.
18. Se retransmiten en directo (streaming) en la web de la C.A. (y se conservan en la misma) los debates de las Asambleas Regionales o Parlamentos Autonómicos.
19. Existe y se publica el Código ético o de buen gobierno de la C.A. y se evalúa su implantación.

B) PÁGINA WEB, RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (12)**1) Características de la página web de la Comunidad Autónoma (7)**

20. Se ha implantado en la web de la Comunidad Autónoma una sección específica en materia de transparencia, o bien la Comunidad Autónoma cuenta con un Portal de transparencia enlazado a la propia web de la Comunidad Autónoma.
21. La web (y en su caso el portal de transparencia) de la Comunidad Autónoma cuenta con un buscador operativo y claramente visible.
22. La web (y en su caso el portal de transparencia) de la Comunidad Autónoma cuenta en su portada con un Mapa web que permite ver en un solo lugar la estructura de los contenidos incluidos en los mismos y sus accesos en hipervínculo.
23. Se publica el catálogo general de servicios de la Comunidad Autónoma, así como las sedes de los servicios y equipamientos de la correspondiente entidad, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo electrónico.
24. Se publica el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos a disposición del ciudadano, con indicación de su objeto, trámites, plazos, sentido del silencio administrativo, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica.
25. Existen y se informa sobre las Cartas de Servicios de la Comunidad Autónoma, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas.

26. Existe y se anuncia un Canal anónimo de denuncias para los ciudadanos.
2) Participación ciudadana e información de interés para el ciudadano (5)
27. Se publican en la web datos o información estadística sobre las consultas y sugerencias recibidas de ciudadanos u organizaciones.
28. Se contempla en la web un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos políticos de la Comunidad Autónoma.
29. Existen en la web foros de discusión, o bien existen perfiles activos la Comunidad Autónoma en las redes sociales.
30. Existen y se informa en la web sobre los Consejos de la Comunidad Autónoma y/u otros canales de participación ciudadana (Foros ciudad, Consejos sociales de Urbanismo...) y se publican sus acuerdos, informes o propuestas (si no existen los mismos, se indicará expresamente en la web).
31. La web informa sobre las vías para la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos, sobre políticas específicas y/o sobre presupuestos de la Comunidad Autónoma.
C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (16)
1) Información contable y presupuestaria (8)
32. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General de la Comunidad Autónoma (integradas usualmente por el Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto). (L.T.)
33. Se publican los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución. (L.T.)
34. Se publican las Cuentas de los Entes independientes que consolidan contablemente de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria.
35. Se publican los Créditos extraordinarios, suplementos y ampliaciones de créditos, relativos a los Presupuestos.
36. Se publican los Presupuestos de los organismos de la Administración institucional y entes instrumentales (sociedades mercantiles, de capital público, fundaciones, consorcios, universidades, agencias, etc.).
37. Se publican las resoluciones emitidas por el MINHAP en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
38. Se publican los informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (<i>si no los hubiese, se indicará ello expresamente en la web</i>)
39. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los de la Comunidad Autónoma como los de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma. (L.T.)
2) Transparencia en los ingresos, gastos y deudas de la Comunidad Autónoma (8)
40. Se publica información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma: Tributos cedidos, Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales, Fondo de suficiencia global de convergencia (de competitividad y de cooperación).
41. Se publican indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos por parte de la C.A. (en línea con lo indicado por la Ley General Presupuestaria para la Administración estatal).
42. Se publica la información sobre el <i>Período medio de pago a proveedores</i> de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria.
43. Se publica la proporción que representa el Déficit/superávit público de la C.A. (en términos de contabilidad nacional) sobre el PIB regional.
44. Se publica el indicador relativo al grado de financiación de las Inversiones con Subvenciones finalistas.
45. Se publican los indicadores: a) Gasto por habitante: Obligaciones no financieras-reconocidas netas / N° habitantes; y b) Inversiones realizadas/Subvenciones del Estado y europeas
46. Se publica el importe de la Deuda pública actual de la C.A. y su evolución en comparación con los ejercicios anteriores.
47. Se publican los siguientes indicadores: a) <i>Endeudamiento por habitante</i> : Pasivo exigible (el estipulado en el Procedimiento de déficit excesivo) / N° habitantes; y b) <i>Endeudamiento relativo</i> : Deuda de la C.A./Presupuesto total de la C.A. (L.T.)
D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (13)
1) Contrataciones (7)
48. Se publican de forma inmediata cada uno de los Contratos (todos los contratos <i>no menores</i>) realizados por la Comunidad Autónoma, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en cada uno la identidad de los adjudicatarios. (L.T.)
49. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos <i>menores</i> realizados por la Comunidad Autónoma con información detallada de sus importes y adjudicatarios (mediante un enlace directo y específico en la web) (L.T.)
50. Se publican las modificaciones de los Contratos realizados por la Comunidad Autónoma (mediante un enlace directo y específico en la web).
51. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.
52. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información).
53. Se publican los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de los Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. (L.T.)
54. La Comunidad Autónoma informa explícitamente en la web de que publica sus contratos en la <i>Plataforma de Contratación del Sector Público</i> (o por agregación, a través de la correspondiente Plataforma de contratación autonómica).
2) Convenios y subvenciones (4)
55. La relación de convenios suscritos, con indicación de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas. (L.T.)
56. La relación detallada de subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Comunidad Autónoma, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. (L.T.)

57. Se publican en un apartado específico las asignaciones económicas que se conceden a cada uno de los Grupos políticos de la Comunidad Autónoma.
58. Se publican las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de las mismas.
3) Suministradores y costes de los servicios (2)
59. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes de la Comunidad Autónoma.
60. Se publica información sobre el Coste efectivo de los servicios suministrados por la Comunidad Autónoma.
E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (10)
1) Ordenación Territorial y Urbanismo (4)
61. Se publica <i>el Plan de Ordenación Territorial</i> , junto con las últimas modificaciones aprobadas, así como los distintos Convenios urbanísticos.
62. Se publican los <i>Planes de protección medioambiental y de ordenación de los recursos naturales</i> (o denominación similar) de la C.A.
63. Se publican datos o índices de la Calidad del Agua interior (Lagos, Ríos, Embalses, etc.) en la región.
64. Se publican datos sobre las emisiones de Gases de efecto invernadero en la región, y el cumplimiento del Protocolo de Kioto.
2) Información sobre licitaciones de obras públicas (4)
65. Los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas.
66. Las modificaciones y complementarios de los proyectos de las obras más importantes (mediante un enlace directo y específico en la web) (si no los ha habido, se indicará expresamente en la web).
67. El listado de empresas que han concurrido a cada una de las licitaciones de obras públicas convocadas por la Comunidad Autónoma.
68. La relación de las empresas que han realizado las obras públicas más importantes en la Comunidad Autónoma, con indicación de las obras y su importe.
3) Urbanismo y obras de infraestructura (2)
69. Se publica información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (Objetivos de la obra y responsable de la Comunidad Autónoma; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución).
70. Se trata, al menos semestralmente, información sobre las obras de infraestructura realizadas y en su caso las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).
F) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (10)
1) Visibilidad, canales y características del acceso a la información pública (7)
71. La web y/o el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma destina un espacio destacado o sección, fácilmente visible y claramente identificable, para difundir el derecho de acceso a la información y para facilitar el acceso este procedimiento administrativo
72. Las oficinas de información y atención a la ciudadanía de la C.A. han incorporado el procedimiento de acceso a la información pública, y se ofrece en todo caso a los interesados información sobre los pasos a seguir, horarios y requisitos.
73. Se pone a disposición en la sección o portal de transparencia de la Comunidad Autónoma, un formulario web -o un canal electrónico- para formular solicitudes de acceso a la información pública
74. El canal electrónico de solicitudes de acceso permite alguno de los tipos la identificación del interesado, tales como una dirección de email o la autenticación electrónica ordinaria que no precise de la obtención/instalación de certificados digitales (como un mecanismo de acceso más simple y complementario al del procedimiento administrativo regulado por la Ley 19/2013).
75. El canal electrónico de solicitudes de acceso a la información permite, de una forma igualmente accesible, dar seguimiento a la tramitación de la petición por parte del interesado/a.
76. Se facilita desde la web (o en su caso el portal de transparencia) de la C.A. un canal fácil y accesible para la formulación de quejas o sugerencias en relación con el Acceso a la información
77. Se publican las Resoluciones expresas de la C.A. en relación con las solicitudes de información recibidas y, en su caso, las derivadas del silencio negativo.
2) Reclamaciones y evaluación del derecho de acceso a la información pública (3)
78. Existe y está operativa el área o entidad responsable ante la cual presentar reclamaciones por denegación total o parcial en el ejercicio del derecho de acceso a la información
79. Se difunde de una forma sencilla y clara en la web o en el portal de transparencia de la C.A., las condiciones y el procedimiento para presentar reclamaciones por denegación total o parcial en el ejercicio del derecho de acceso a la información
80. Se publicita en la web o en el portal de transparencia de la C.A., información estadística con periodicidad bimestral al menos, de datos relativos a: Número de solicitudes de acceso a la información <i>recibidas</i> , las <i>resueltas</i> dentro de plazo, y las <i>desestimadas</i> , en todo o en parte.

Cuadro 1.
Selección de 10 indicadores INCAU 2016 para su valoración cualitativa
(en base a los cuatro criterios del Cuadro 2)

Indicadores	ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2016 (TOTAL INDICADORES SELECCIONADOS: 10)
4	La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Comunidad Autónoma, así como la relación individualizada de cargos (puestos) de confianza o Personal eventual, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.
7	Las retribuciones percibidas por los altos cargos de la Comunidad Autónoma y de los máximos responsables de las Entidades públicas controladas por la misma.
9	Los planes y programas anuales y plurianuales de la Comunidad Autónoma en los que se fijan objetivos concretos, con las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, así como los resultados o grado de ejecución de dichos objetivos.
11	Un organigrama actualizado que permite comprender la estructura organizativa de la Comunidad Autónoma e identificar a las personas responsables de los diferentes órganos de gobierno y sus respectivas funciones, así como conocer sus relaciones de dependencia y su correo electrónico.
33	Se publican los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución.
36	Se publican los Presupuestos de los organismos de la Administración institucional y entes instrumentales (sociedades mercantiles, de capital público, fundaciones, consorcios, universidades, agencias, etc.).
53	Se publican los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de los Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
55	La relación de convenios suscritos, con indicación de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.
56	La relación detallada de subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Comunidad Autónoma, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
58	Se publican las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de las mismas.

Cuadro 2.
Criterios de valoración cualitativa (aplicados a los 10 indicadores seleccionados del Cuadro 1)

Criterios	ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2016 Criterios de valoración cualitativa (con arreglo a los Principios de publicidad activa – Art. 5 Ley 19/2013)
Q1	La información publicada es fácilmente accesible. Se encuentra la información de forma intuitiva y/o rápida gracias a una ruta de pocos clics (tres o menos), y/o a una estructura de contenidos o de menús clara y comprensible
Q2	Se publica la información de forma periódica (indicando la periodicidad de base), manteniendo un archivo histórico y con referencia a la fecha de actualización o revisión de la información
Q3	Se publica la información con apoyo de descripciones adicionales (en texto, o con tablas, gráficos o interactivos) que facilitan su visualización y comprensión.
Q4	Se publica o puede descargar la información estructurada en formatos reutilizables tales como Excel o Word, que permiten al interesado editarlos, agregarlos, hacer cálculos, visualizarlos o exportar las bases de datos.